



Municipalidad Distrital de Socabaya
Miguel Grau y Srí Martín s/n
Teléfono 435655
Arequipa - Perú

RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 399 - 2014 - MDS

Socabaya, 16 de setiembre del 2014

VISTOS:

El Informe N° 348-2014-MDS/A-GM-GA-RR.HH., emitido por la Unidad de Recursos Humanos, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, en su Artículo 194°, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, la Unidad de Recursos Humanos mediante informe de vistos comunica, que la el Sr. Lizardo Fernández Baca Gutiérrez solicita Permiso sin goce de haber por 04 días por motivos personales; asimismo, indica que dicho trabajador es contratado en amparo del Decreto Legislativo 1057, desempeñándose como Sereno Operador en la Unidad de Seguridad Ciudadana y Transportes de la Gerencia de Servicios Comunes, contando con la autorización previa de su jefe inmediato, por lo que es de opinión se otorgue lo solicitado del 21 al 24 de setiembre del 2014.

Que, el Contrato Administrativo de Servicios es un régimen especial de contratación laboral para el sector público, que vincula a una entidad pública con una persona natural que presta servicios de manera subordinada. Y, se rige por normas especiales y confiere a las partes únicamente los beneficios y las obligaciones inherentes al régimen especial; conforme lo señala el Art. 1° del D.S. N° 075-2008-PCM, que reglamenta el régimen especial de contratación administrativa de servicios (D. Leg. N° 1057), modificado D. S. N° 065-2011-PCM.

Que, conforme lo establece el Art. 12° en su inciso 12.2) del D. S. N° 075-2008-PCM, se suspende la obligación de la prestación de servicios del contratado **sin contraprestación** “...*Por hacer uso de permisos personales en forma excepcional...*”.

Estando a estas consideraciones, y en ejercicio de las atribuciones que confiere el inciso 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR procedente el permiso personal solicitado por el trabajador **LIZARDO FERNANDEZ BACA GUTIERREZ**, con suspensión sin contraprestación de las obligaciones del Contrato Administrativo de Servicios del 21 al 24 de setiembre del 2014; por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Unidad de Recursos Humanos, realice las acciones pertinentes para el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente Resolución al interesado y demás áreas correspondientes, para su cumplimiento conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SOCABAYA



Alon. Katherine O. Cabreza Serrano
Secretaría General

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SOCABAYA



Sabino Edilberto Viqueira Nuñez
ALCALDE (e)

